

Por disposición del Sr. Juez en lo C. y Com. 1° Nom. a cargo del R. P. de Com. ha ordenado la siguiente publicación: En autos caratulados "Petroselli Liliana Guadalupe a favor de Recanto S.A." tramitado bajo el Expte. N° 927/2009 folio 327 y por Instrumento de fecha 11/08/2009 se hace saber que la Sra. Liliana Guadalupe Petroselli, DNI. N° 14.364.604, domiciliada en calle Urquiza N° 1456 de la ciudad de Santa Fe, transfiere a Recanto S.A., CUIT 30-71097871-5, con domicilio en calle 25 de Mayo 431 piso 5 Dpto. J de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 100% de lo que pudiere corresponder en concepto de Fondo de Comercio de la Empresa de Viajes y Turismo RECANTO, Legajo N° 13352, Expte. N° 2729/06, Resolución N° 1755, otorgada por la Secretaría de Turismo de la Nación, con domicilio comercial en calle San Jerónimo 2198 oficina "A" y sucursal habilitada en Bv. Pellegrini 2625 de la ciudad de Santa Fe. Oposiciones de Ley 11867. Santa Fe, 11 de febrero de 2010. Mercedes Kolev, secretaria.

§ 15 91801 Feb. 17

---